

Expte.: 0220910
Fecha: 04.03.2010
Asunto: Resolución

Habiéndose instruido en todos sus trámites el expediente de referencia, oída la Comisión de la Defensoría Universitaria prevista en el artículo 195.2 de los Estatutos de la Universidad, y sin que se hayan recibido comentarios a las sugerencias contenidas en la propuesta de resolución

RESUELVO:

La Defensoría Universitaria considera conveniente que se disponga sin dificultad de los datos básicos de contacto del profesorado universitario, a fin de que pueda ser localizado con facilidad por los estudiantes y por el resto de la comunidad universitaria en el caso de que sea necesario. Con esa premisa, es perfectamente lógico que cada Departamento y, en su caso, cada Centro, establezca su propia política de comunicación institucional, fomentando los cauces de difusión que estime convenientes.

En defecto de una política consciente de comunicación institucional, el Defensor Universitario estima que resulta oportuno formular a las Direcciones de los Departamentos de la Universidad la siguiente

SUGERENCIA: Que cuando no todos los profesores del Departamento hayan completado su perfil en el portal de la Universidad, la Dirección del Departamento se plantee la conveniencia de publicar un directorio básico del PDI del Departamento, accesible preferiblemente a través del enlace "Profesorado" que figura en la estructura primaria de la web de todos los Departamentos, y en el que se contengan los datos básicos de contacto (despacho, número de teléfono y correo electrónico) de todo el profesorado del Departamento.

Asimismo, el Defensor Universitario considera oportuno formular a la Unidad de Formación la siguiente:

SUGERENCIA: Que se plantee la posibilidad de ofrecer en el futuro cursos dirigidos al profesorado en los que se explique el funcionamiento de la herramienta opencms, mediante la que se confeccionan y publican sus páginas personales.



EL DEFENSOR UNIVERSITARIO,

Fdo.: Eduardo Gamero Casado.

El contenido dispositivo de esta resolución será publicado en el portal de la Defensoría Universitaria y se notificará a las Direcciones de los Departamentos y a la Unidad de Formación.